



Mendoza, 18 de octubre de 2021

**RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 159/2021**  
**AUTORIZANDO EL DICTADO DE LA “DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ABORDAJE INTEGRAL DE LA PERSONA CON DIABESIDAD”, ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA SEDE RÍO CUARTO**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Facultad de Ciencias de la Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita autorización para la implementación de la “Diplomatura Universitaria en abordaje integral de la persona con diabetes”, a dictarse en forma virtual, en la Sede Río Cuarto.

Que los contenidos a desarrollar según la propuesta, son relevantes para lograr una adecuada formación científica de los destinatarios de tal Diplomatura.

Que, de conformidad con la reglamentación vigente, se ha acompañado el Presupuesto elaborado al efecto, en la Planilla de Evaluación Económica correspondiente.

Que por todo ello, y de acuerdo a lo establecido por el art. 20 del Estatuto de la Universidad,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1°:** Autorizar el dictado de la “Diplomatura Universitaria en abordaje integral de la persona con diabetes”, organizada por la Facultad de Ciencias de la Salud en la Sede Río Cuarto, a dictarse en forma virtual.

**Artículo 2°:** Aprobar el Presupuesto presentado para el dictado de la mencionada Diplomatura; al cual deberá ajustarse indefectiblemente la ejecución de la misma, sin posibilidad de variación por motivo alguno. Esta aprobación no implica autorización de gastos en forma automática, sino que en cada caso particular deberá solicitarse la verificación previa de Rectorado, y el pedido de



diferentes cotizaciones si correspondiere. Cúmplase por parte de Contaduría de la Universidad; quien además deberá imputar los ingresos y egresos proyectados en el tiempo, a los ejercicios financieros que correspondan.

- Artículo 3º:** Designar para la supervisión del control de asistencia, registro y verificación de todas las actividades que se desarrollen, a la Coordinación Académica y de Posgrado de la Licenciatura en Nutrición en la Sede Río Cuarto.
- Artículo 4º:** Establecer los siguientes aranceles totales para la “Diplomatura en abordaje integral de la persona con diabetes”: a) externos UM: \$52.000; b) egresados UM: \$48.000. Además, en todos los casos, deberá abonarse una matrícula de \$6.500.
- Artículo 5º:** Disponer que los referidos aranceles sean abonados en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de \$6.500 en el primer caso, y de \$6.000 en el segundo.
- Artículo 6º:** Fijar el número mínimo de 20 aranceles completos, como condición indispensable para la iniciación del dictado de la Diplomatura.
- Artículo 7º:** Establecer que la tolerancia por “deserción y morosidad” (en conjunto) será de hasta un veinte por ciento (20%) de los aranceles presupuestados; motivo por el cual, si durante el desarrollo de la Diplomatura el porcentaje de “deserción y morosidad” (en conjunto) fuere superior, se procederá a reducir en forma proporcional los honorarios docentes y las asignaciones otorgadas al personal no docente afectado; todo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectorado N° 33/2016.
- Artículo 8º:** Disponer que el arancel sea abonado exclusivamente con los medios de pago habilitados por esta Universidad, utilizando código de barras, débito directo en caja de ahorro y/o cuenta corriente, y débito en tarjeta de crédito.
- Artículo 9º:** Ordenar la apertura, por Contaduría, de una Cuenta Especial para la referida Diplomatura, debiendo llevarse el Estado de Ejecución Presupuestaria al día e informarse a este Rectorado en forma quincenal.
- Artículo 10º:** Autorizar que el dictado de clases sea impartido en formato virtual.



**Artículo 11º:** Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Sede Río Cuarto, a Contaduría, al Dpto. de Comunicación y Diseño, a quienes además corresponda y cumplido, archívese.

ADM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Manno', is positioned above the name of the administrative secretary.

**Dr. ALEJANDRO DARÍO MANNO**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Luna', is positioned above the name of the rector.

**Dr. EDUARDO FERNANDO LUNA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA